



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PERTENECER AL RÉGIMEN
TRIBUTARIO ESPECIAL**

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL
DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUE
NIT. 890.704.382-1**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAMOS

Que, la Universidad de Ibagué con NIT.890.704.382-1 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios, a diciembre 31 de 2023:

1. Es una entidad de nacionalidad colombiana y su domicilio es en el departamento del Tolima, en la ciudad de Ibagué, en la Cra 22 Cl 67 Brr. Ambala; de derecho privado, sin ánimo de lucro, con fundamento en las normas constitucionales y legislativas y bajo el control y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional.
2. De acuerdo con la resolución de personería jurídica número 1867 del 27 de febrero de 1981 expedido por el Ministerio de Educación Nacional y los estatutos de la Institución, el objeto social de la Universidad, se encuentra enmarcado dentro de las actividades meritorias de que trata el artículo 359 del Estatuto Tributario; dado que el Universidad brinda a la comunidad en general Educación formal.
3. Los aportes efectuados por los fundadores, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho a retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
4. Los excedentes generados en el desarrollo del objeto social no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, ni durante la existencia de la UNIVERSIDAD DE IBAGUE, ni en su disolución y liquidación y en caso de que se generen excedentes, estos serán reinvertidos en su objeto social y su correspondiente actividad meritoria. Lo anterior se encuentra contemplado en los estatutos de la institución.
5. El proyecto de reinversión de excedentes fiscales, obtenidos en el año gravable 2023 que ascienden a mil trescientos cuarenta y cuatro millones ochenta y siete mil pesos mcte. (\$1,344,087,000), es el siguiente:

Asignación Permanente - Periodo de 4 años	Valor
Inversión Propiedad, Planta y Equipo (Exc. Neto 2023)	1,344,087,000
Valor del beneficio neto o excedente 2023	1,344,087,000

6. El estado de las asignaciones permanentes al 31 de diciembre de 2023 es el que se muestra a continuación:

Año del beneficio que originó la asignación	Plazo de ejecución	Asignación	Recursos Asig.	Ejecución Años anteriores	Ejecución Año 2023	Pend. por ejec.
2017	2018 - 2019	PDI Gasto 2018	2,034,900	2,034,681		219
	2018 - 2021 (4 años)	Proyecto de Desarrollo Físico (Gasto)	367,020	365,354	1,659	7
	2018 - 2021 (4 años)	Proyecto de Desarrollo Físico (Inversión)	493,999	471,722	18,721	3,557
2020	2021-2024 (4 años)	Traslado - PDI 2023 (Trasl. Exc. Neto 2020)	1,060,606		1,060,606	
2021	2022 - 2025 (4 años)	Inversión MakerSpace - (Mobiliario y Equipo)	980,739			980,739
	2022 - 2025 (4 años)	Inversión Propiedad, Planta y Equipo (Exc. Neto 2021)	508,739		475,170	33,569
	2022 - 2023 (2 años)	Fondo - Plan de mejoras en la infraestructura física	301,928	277,766	23,013	1,149
	2022 - 2025 (4 años)	Traslado - PDI 2023 (Trasl. Exc. Neto 2021)	541,935		498,604	43,331
	2022 - 2025 (4 años)	Traslado - PDI 2024 (Trasl. Exc. Neto 2021)	1,011,459			1,011,459
2022	2023 - 2026 (4 años)	Inversión Propiedad, Planta y Equipo (Exc. Neto 2022)	2,350,644			2,350,644
	2023 - 2026 (4 años)	Fondo - Estabilización del sistema de acuaponía	200,000		34,427	165,573
	2023 - 2026 (4 años)	Inversión Estabilización del sistema de acuaponía (Trasl Exc Neto 2022)	300,000		235,018	64,982
	2023 - 2026 (4 años)	Traslado - PDI 2024 (Trasl. Exc. Neto 2022)	309,826			309,826
	2023 - 2026 (4 años)	Traslado Inv Universidad Híbrida - PDI 2024 (Trasl Exc Neto 2022)	1,138,108			1,138,108
Total Asignaciones			11,599,903	3,149,523	2,347,219	6,103,161

7. Que, de acuerdo con las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, el excedente del ejercicio contable asciende a mil seiscientos setenta y cuatro millones quinientos setenta mil quinientos ochenta y seis pesos Mcte. (\$1,674,570,586).
8. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Universidad de Ibagué con NIT.890.704.382-1 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2023 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
9. De conformidad con el numeral 5 del artículo 364-5 del E.T., la información relacionada con las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control, se encuentra incluida en el formato 2531 enviado por la Institución.
10. La institución incluyó en la solicitud 5245 el total de los pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, remuneración que no supera el 30% del total de los gastos anual de la entidad. En el formato mencionado, también se incluye el valor del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.



11. De conformidad con el numeral 7 del artículo 364-5 del E.T., la información relacionada con los Fundadores de la Institución, se encuentra incluida en el formato 2530 enviado por la Institución.
12. Que, la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Universidad de Ibagué con NIT.890.704.382-1.
13. La información correspondiente a los resultados sobre proyectos en curso y finalizados, ingresos, contratos realizados, subsidios, aportes y donaciones recibidas, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad se encuentra incluida en los documentos soporte de la solicitud 5245. Así mismo se encuentran adjuntos los estados financieros de la Institución con corte a 31 de diciembre de 2023.

La presente certificación se expide en la ciudad de Ibagué a los veintinueve (14) días del mes de junio de 2024, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN-

ALFONSO REYES ALVARADO
CC.No.2953976 de Anolaima
Representante Legal

SANDRA MILENA RAMIREZ URIBE
C.C. No. 65773080 de Ibagué
TP No.69002-T
Revisora Fiscal – Miembro designado por
GESFICON SAS